



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

Asunto
Acta Junta de Gobierno 22 de septiembre de 2025.

Negociado destinatario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la Sala de Diputados del Palacio Provincial de Palencia, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen las señoras y señores que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, de acuerdo con el Orden del día circulado al efecto, bajo la Presidencia de D^a M.^a Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Diputación.

Asisten, como vocales de la Junta de Gobierno, D^a M.^a José de la Fuente Fombellida, D. Urbano Alonso Cagigal, D. Juan Antonio Obispo Herreros, D^a Carolina Valbuena Bermúdez, D. Francisco Pérez Castrillo, D. Miguel Ángel Blanco Pastor y D. Ricardo Carrancio Sangrador.

No asiste con justificación, D. Luis Calderón Nájera.

Actúa como Secretaria D^a. Alba Medrano Prieto, Secretaria General en funciones de la Diputación, y está presente, asimismo, la Interventora de la Diputación, D^a Inmaculada Grajal Caballero.

NÚM. 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2025 que ha sido remitida con anterioridad a los diputados provinciales.

CULTURA

NÚM. 2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA Y LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL CASTILLO Y MONUMENTOS DE FUENTES DE VALDEPERO.

Se da cuenta del Convenio de colaboración entre la Diputación de Palencia y la Asociación de Amigos del Castillo y Monumentos de Fuentes de Valdepero, que se transcribe a continuación:

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. D^a M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, en cuyo nombre y representación actúa, y



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

De otra, D. Pablo José Pedroso Abad, Presidente de la Asociación de Amigos del Castillo y Monumentos de Fuentes de Valdepero, CIF G-34142950, en cuya representación y con la capacidad jurídica adecuada, actúa

MANIFIESTAN

Que del presente Convenio se deriva una subvención directa contemplada en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dado que nos encontramos ante una subvención prevista nominativamente en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2025.

Que la Asociación de Amigos del Castillo y Monumentos de Fuentes de Valdepero es una asociación cultural legalmente constituida, entre cuyos fines se encuentra de forma primordial la realización de actividades de todo tipo que contribuyan al conocimiento y difusión del Castillo de Fuentes de Valdepero y del Patrimonio Artístico de la villa.

Que ambas partes interesadas en establecer un marco de colaboración para el mejor cumplimiento de sus propios fines, conscientes de la importancia que la promoción del castillo de Fuentes de Valdepero tiene por su valor patrimonial y de la actividad que la Asociación de Amigos del Castillo desarrolla en aras a su difusión y conocimiento al público en general, suscriben el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene como finalidad la colaboración económica de la Diputación en los gastos de la Asociación de Amigos del Castillo y Monumentos de Fuentes de Valdepero que se ocasionen con motivo de la realización de todo tipo de actividades culturales tales como exposiciones, conferencias, mesas redondas, publicaciones, etc., tanto en Fuentes de Valdepero como en otros lugares de España y del extranjero.

Esta subvención se engloba dentro de las medidas para la consecución de la Meta 11.4 "Protección del patrimonio cultural y natural" de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esta subvención se integra en el Plan estratégico de subvenciones del año 2025, aprobado en fecha 03 de enero de 2025, contribuyendo con ello a la realización de actividades culturales vinculadas al Castillo.

Segunda.- Gastos subvencionables



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas objeto del Convenio.

Tercera.- Compatibilidad

La subvención de la Diputación será compatible con cualquier otro tipo de ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

El importe de las subvenciones nunca podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.

Cuarta.- Obligaciones/Compromisos de las partes

A) De la Diputación

1. La Diputación, con cargo a la aplicación presupuestaria 52 33409 48916 114 del vigente presupuesto económico de 2025, aportará al objeto señalado la cantidad de 3.600 €, librando a la Asociación de Amigos del Castillo y Monumentos de Fuentes de Valdepero el 100 % de este importe, es decir 3.600 €, una vez justificada la subvención.
2. La Diputación de Palencia, a través del archivo-biblioteca, colaborará con la Asociación, como Centro de Documentación sobre el Castillo y Fuentes de Valdepero: bibliografía, documentos, digitalización, etc...
3. Así mismo, la Diputación de Palencia fijará dos días anuales de jornadas de puertas abiertas de entrada al Castillo.

B) De la Asociación de Amigos del Castillo y Monumentos de Fuentes de Valdepero:

1. La Asociación de Amigos del Castillo y Monumentos de Fuentes de Valdepero, organizará entre sus actividades culturales, aquellas que respondan al objeto del Convenio, es decir el conocimiento y difusión del Castillo mediante la organización de jornadas culturales, charlas, coloquios, intercambios, etc.
2. La Asociación colaborará con la Diputación de Palencia en las Jornadas de puertas abiertas del Castillo, a las que hace referencia la cláusula 4ª A) 3. del presente Convenio, poniendo a disposición de la Diputación voluntarios que refuercen las visitas al Castillo.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

3. La Asociación se compromete a editar, al menos una vez al año, la revista *Horizontes*, en la que si se edita con inserciones publicitarias deberá de reservarse una página para la publicidad de las actividades culturales de la Diputación.
4. La Asociación se compromete a realizar actividades de colaboración y difusión con otras asociaciones de carácter similar que tengan su sede tanto en España como en el extranjero.

Quinta.- Declaración de la Asociación de Amigos del Castillo y Monumentos de Fuentes de Valdepero

La Asociación de Amigos del Castillo y Monumentos de Fuentes de Valdepero, declara que en el momento de la suscripción del presente Convenio no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones; y que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Diputación de Palencia.

Sexta.- Justificación de los gastos

Podrán justificarse los gastos que se hayan realizado desde el 1 de enero de 2025 hasta el 30 de octubre de 2025, mediante la presentación de facturas (y/o nominas), los justificantes de pago de las mismas y de los Anexos (solicitud de pago de la subvención, declaración de la Asociación de Amigos del Castillo y Monumentos de Fuentes de Valdepero y relación de facturas, así como las facturas y los justificantes de pago de estas), finalizando el plazo de justificación el 10 de diciembre de 2025, sin que, en ningún caso, pueda concederse prórroga; en cualquier caso, quedan excluidos los viajes, incluidas excursiones culturales a cualquier edificio o dependencia cultural y las entradas a museos eventos, etc., así como los gastos protocolarios, todo tipo de comidas y la adquisición de material inventariable.

La Asociación de Amigos del Castillo y Monumentos de Fuentes de Valdepero, deberá acreditar, antes del pago de la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. A tal efecto, autoriza a la Diputación Provincial de Palencia para que pueda obtener los justificantes precisos ante las Administraciones correspondientes.

La cantidad a justificar será la subvencionada, es decir, 3.600,00 euros.

En el mismo plazo 10 de diciembre de 2025 se presentará la correspondiente memoria justificativa de las actuaciones.

Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos adquiridos: La presentación fuera de plazo de la justificación se considerará una infracción leve de conformidad



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

con lo establecido en los Artículos 52 a 69 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A estos efectos, previa tramitación del expediente oportuno, se impondrán las siguientes sanciones:

- Hasta el 10 % del importe de la subvención, como máximo 450 euros, en el caso de que se presente la justificación fuera de plazo, con anterioridad a efectuar el requerimiento adicional de la justificación.
- Hasta el 20 % del importe de la subvención, como máximo 900 euros, en el caso de que la justificación se presente en el plazo concedido en el requerimiento adicional.

En los supuestos de presentación fuera de plazo de la justificación, la aprobación de ésta última no dará lugar al pago inmediato de la subvención, sino que éste quedará demorado hasta la resolución del procedimiento sancionador correspondiente.

REQUERIMIENTO ADICIONAL DE JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887 / 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se efectuará el requerimiento adicional de la justificación por un plazo improrrogable de quince días.

Séptima.- Publicidad

La Asociación de Amigos del Castillo y Monumentos de Fuentes de Valdepero deberá dar la adecuada publicidad de la colaboración económica de la Diputación en las actividades objeto de subvención, debiendo figurar siempre y en todos los soportes publicitarios "Con el patrocinio de la Diputación de Palencia" y el logotipo institucional.

Octava.- Comisión de Seguimiento

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el control, vigilancia y seguimiento de este Convenio se realizará por el Servicio de Cultura de la Diputación.

Para resolver los problemas de interpretación del mismo y cuantas cuestiones surgieran que no estén recogidos en el mismo, se creará una Comisión Mixta de seguimiento formada por la Diputada del Área de Cultura de la Diputación, el Jefe del Servicio de Cultura y dos representantes de la Asociación de Amigos del Castillo y Monumentos de Fuentes de Valdepero.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

El régimen de funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento será el establecido en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Novena.- Vigencia

La vigencia del presente convenio se extiende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Décima.- Régimen Jurídico

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de concesión de Subvenciones de la Diputación de Palencia, las bases de ejecución del vigente Presupuesto General y las restantes disposiciones generales de aplicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, este convenio está excluido del ámbito de aplicación de la misma.

Las cuestiones litigiosas que durante su desarrollo y ejecución surjan y no puedan ser resueltas en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento prevista anteriormente, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, siendo los Juzgados o Tribunales competentes los que correspondan a la ciudad de Palencia. La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda la aprobación del convenio anteriormente transcrito.

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, DEPORTES Y TURISMO

NÚM. 3.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JCYL Y LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA PARA LA EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS.

Se da cuenta de la prórroga del Convenio de colaboración entre la Consejería de movilidad y Transformación Digital de la JCYL y la Diputación de Palencia para la extensión y mejora de la red de transporte público de Viajeros, que se transcribe a continuación:

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Luis Sanz Merino, Consejero de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León, con N.I.F.: S4711001J, nombrado para dicho cargo por Acuerdo 12/2024, de 12 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León (BOCYL Extraordinario n.º 1, de 13 de julio de 2024), actuando en uso de las facultades que tiene



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

atribuidas en virtud del artículo 26.1.I) de la Ley 3/2001 de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Y de otra, la Ilma. Sra. D^a. Ángeles Armisen Pedrejón, Presidenta de la Excm. Diputación de Palencia, con N.I.F.: P3400000J, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del Art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Consejería de Movilidad y Transformación Digital, actúa en virtud de las competencias que tiene atribuida la Comunidad de Castilla y León, en materia de transportes, por el artículo 70.1. 8º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en relación con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 10/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.

La Excm. Diputación Provincial de Palencia, actúa al amparo de las competencias atribuidas por la Legislación de Régimen Local, en los artículos 36 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en tanto prevé la posibilidad de cooperación voluntaria entre la Administración Autonómica y la Administración Local en asuntos de interés común, mediante la suscripción de convenios administrativos.

Intervienen cada uno de ellos en nombre de las respectivas instituciones a las que representan en el concepto señalado, reconociéndose con capacidad bastante para formalizar la prórroga del Convenio y, al efecto,

EXPONEN

PRIMERO. - Que con fecha 26 de septiembre de 2023 se firmó un Convenio entre la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León y la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para la extensión y mejora de la red de transporte público de viajeros.

SEGUNDO. - En la cláusula séptima del Convenio, se establece que el mismo tendrá vigencia durante un periodo inicial de dos años, pudiendo prorrogarse, por acuerdo unánime de las partes.

TERCERO. - Es interés de las partes seguir profundizando en la mejora de la oferta de transporte público, más allá de la fecha de vigencia del actual Convenio, y continuar colaborando con el fin de mejorar el nivel de servicios de transporte público de las poblaciones del ámbito rural de la provincia de Palencia, y así conseguir facilitar el acceso a servicios públicos esenciales, tales como servicios administrativos, educativos, laborales, sanitarios o de ocio.

Teniendo en consideración lo previsto en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se considera preciso que el actual convenio se extienda a otro periodo adicional de dos años.

Por ello, en virtud de lo anteriormente expuesto, las partes firmantes acuerdan suscribir la presente PRÓRROGA del Convenio, con arreglo a las siguientes



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

CLÁUSULAS

PRIMERA. - VIGENCIA DEL CONVENIO.

La vigencia del Convenio se extenderá hasta el 26 de septiembre de 2027.

SEGUNDA. - FINANCIACIÓN

La Consejería de Movilidad y Transformación Digital se compromete a mantener un adecuado nivel de financiación de los servicios actuales de transporte público de viajeros por carretera en la provincia de Palencia. Su colaboración económica se articula mediante subvenciones directas, dirigidas a sufragar el déficit de explotación, a las

empresas concesionarias del transporte público regular y de uso general de viajeros por carretera. Para ello, en la provincia de Palencia, se estima destinar la cantidad de 4.800.000 € (cuatro millones ochocientos mil euros) para el ejercicio 2025. La misma cantidad está prevista para el ejercicio 2026. Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.453A04.47006.

La aportación económica de la Diputación de Palencia para el periodo de vigencia de la prórroga del Convenio, será como máximo de 300.000 euros (trescientos mil euros), con cargo a la aplicación y anualidades siguientes, destinada a cubrir los déficits de explotación de los nuevos servicios, o a la financiación de los elementos auxiliares necesarios para el buen funcionamiento del servicio de transporte.

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
35/44120/47001/112	2026	150.000 €
35/44120/47001/112	2027	150.000 €

Esta aportación económica se abonará a las empresas concesionarias a las que la Consejería de Movilidad y Transformación Digital autorice la prestación de los servicios de transporte, siguiendo los trámites y procedimientos que a tal efecto tenga establecida la Diputación.

Así lo acuerdan, a cuyo fin y para su debida constancia, firman las partes la presente Prórroga del Convenio, por triplicado ejemplar, en lugar y fecha arriba indicados.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda la aprobación del convenio anteriormente transcrito.

HACIENDA, CUENTAS, PERSONAL Y PRESIDENCIA

NÚM. 4.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO DE PARTE DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES DEL COMPLEJO UNIVERSITARIO "DR. DACIO CRESPO" DE PALENCIA A FAVOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE PALENCIA Y DEL TEXTO DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PALENCIA Y EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED PARA SU FORMALIZACIÓN.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Palencia es una entidad de derecho público constituida por la Diputación Provincial de Palencia, el Ayuntamiento de Palencia y la Universidad Nacional de Educación a Distancia. La última versión de sus Estatutos es la publicada en el Boletín Oficial de Castilla nº 109, de 8 de junio de 2022.

Por acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Universitario "Centro Asociado a la UNED de Palencia", celebrada el 22 de julio de 2025, se aprobó por unanimidad la *"Autorización para la modificación del domicilio social, si procede, y solicitud de concesión de uso de parte de los espacios e instalaciones del Complejo Universitario "Dr Dacio Crespo" de Palencia"*.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Palencia, *"la modificación del domicilio podrá aprobarse mediante acuerdo de la Junta Rectora y se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, sin necesidad de modificar los Estatutos"*.

Por su parte, el artículo 13º de los citados Estatutos, en su apartado 5º, establece que los acuerdos que supongan el cambio de sede del Centro Asociado tendrán que ser ratificados por los respectivos órganos de gobierno de las instituciones consorciadas, sin cuyo requisito no tendrán validez.

El acuerdo de modificación del domicilio social ha sido ratificado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en virtud de Resolución nº 2025/6859, de la Concejal Delegada del Área de Bienestar Social, de 12 de agosto de 2025. y por la Excma. Diputación Provincial de Palencia, en virtud de Decreto de Presidencia de fecha 25 de agosto de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 de los Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Palencia.

Conforme al artículo 10.2 de los Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Palencia, *"cualquier cambio que afecte a la ubicación del Centro, así como los posibles cambios parciales del lugar de alguna prestación docente, habrán de ser autorizados por los órganos competentes de la UNED"*.

Con fecha 9 de septiembre de 2025 se ha recibido solicitud de la Directora del Centro Asociado de la UNED, para la concesión demanial de uso de parte de los espacios e instalaciones del Complejo Universitario "Dr. Dacio Crespo", descritos en documentación adjunta, para que, autorizado el cambio del actual domicilio social del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Palencia, en Calle La Puebla nº 6, 34002 de Palencia, al futuro, en Avda. San Telmo nº 17, 34004 de Palencia, se proceda a la formalización del convenio entre la Excma. Diputación Provincial de Palencia y el Centro Asociado a la UNED de Palencia que regule la concesión demanial de uso solicitada.

El Complejo Universitario "Dr. Dacio Crespo" forma parte de la finca 1.7. "Ciudad Asistencial de San Telmo", que figura en el Inventario de Bienes con los siguientes datos:

- Situación: Avda San Telmo 17. Palencia. 34004.
- Colindantes: Frente: Avda. San Telmo. Derecha: Urbanización Parque Europa. Izquierda: C/ Tello Téllez de Meneses. Fondo: Línea de Ferrocarril.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

- c) Superficies: Terreno: 69.057,11 m². Construcción: 32.844,06 m² (Ref: Inventario de bienes Diputación de Palencia). 38.840 m² (Ref: Certificación Catastral CSV: ST80WMWTTCP1RQP0).
- d) Referencia catastral: 4308516UM7540N0001XB.
- e) Naturaleza del dominio: Dominio y Servicio Público.
- f) Título adquisitivo: Escritura de adquisición de finca urbana. Tomo 1921. Libro: 463. Folio: 209. Finca: 28856. Inscripción: 2ª.

Vista la memoria del servicio de fecha 12 de septiembre de 2025, en la que se motiva el otorgamiento directo y con carácter gratuito de la concesión demanial de uso en los siguientes términos:

Visto que el nuevo “Complejo Universitario Dr. Dacio Crespo”, de titularidad pública, puede dar cabida en sus dependencias al Centro Asociado con independencia y sin menoscabo de las actividades que desarrolla la Escuela de Enfermería, y habida cuenta del interés educativo, científico y social para la ciudad y provincia palentinas, así como el de otras provincias que supone que la permanencia del Centro Asociado, concurren circunstancias que acreditan las razones de interés público para la concesión de uso parte de espacios e instalaciones del Complejo Universitario “Dr. Dacio Crespo” de Palencia, que habrá de formalizarse en un convenio, en aras a garantizar la máxima seguridad y continuidad posibles en el desarrollo de las actividades que desarrolla el Centro Asociado.

(...)

Tal y como se desprende de la memoria presentada por la Directora del Centro Asociado a la UNED, el interés público que justifica el otorgamiento directo de la concesión y su carácter gratuito, en los términos del artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de carácter básico en los apartados 1, 2, 3 y 4, queda debidamente acreditado, al ser necesaria la concesión de uso para garantizar que todos los ciudadanos de nuestro entorno tengan acceso flexible al conocimiento relacionado con la educación superior, mediante la modalidad de aprendizaje semipresencial y a distancia, y al desarrollo personal y cultural de mayor interés social. Asimismo, en la citada memoria queda motivado de forma suficiente el impacto positivo de la concesión, con beneficios esperados para la comunidad y el entorno son de carácter social, cultural y ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de carácter básico en los apartados 1, 2, 3 y 4, que regula el otorgamiento de concesiones.

La Junta de Gobierno, en virtud de la delegación efectuada por resolución de Presidencia de 10 de julio de 2023, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Adjudicar directamente la concesión demanial de uso de parte de los espacios e instalaciones del Complejo Universitario “Dr. Dacio Crespo”, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, delimitados en el Anexo I del convenio, al Centro Asociado a la UNED de Palencia, por un plazo inicial de ocho años, en los términos detallados en el convenio adjunto.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

SEGUNDO. Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Palencia y el Centro Asociado a la UNED de Palencia para la regular las condiciones que han de regir la concesión demanial de uso de parte de los espacios e instalaciones del Complejo Universitario “Dr. Dacio Crespo” de Palencia.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al Centro Asociado de la UNED y citarle para la firma del convenio de formalización de la concesión demanial.

CUARTO. La eficacia del acuerdo de concesión demanial de uso quedará condicionada a la obtención de la autorización del cambio de domicilio por parte de la UNED, no pudiendo procederse a la firma del convenio de concesión hasta la fecha de la presentación de la citada autorización en el registro de entrada de esta Diputación.

QUINTO. Una vez formalizado el Convenio, se remitirá al Servicio Contratación y Patrimonio de Diputación para su anotación en el Inventario de Bienes de la Corporación.

Asimismo, se remitirá copia al Servicio de Intervención, a efectos de la liquidación de los gastos que se ocasionen por la conservación, limpieza, mantenimiento, reparaciones, gasto energético, suministro de agua, líneas telefónicas y de telecomunicaciones, y los que resulten necesarios para el funcionamiento de las instalaciones y elementos comunes del edificio; así como los impuestos, tributos y tasas municipales vinculados al edificio, sea cuales fueren en cada momento, que serán asumidos por el Centro Asociado a la UNED en los términos detallados en el convenio, previa memoria justificativa desagregada de gastos emitida por la Escuela Universitaria de Enfermería, antes del 28 de febrero de cada año.

SEXTO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1, letra b), de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dar publicidad al convenio que se formalice en la relación de convenios del portal de transparencia de esta Corporación.

CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA Y EL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE PALENCIA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO DE PARTE DE ESPACIOS E INSTALACIONES DEL COMPLEJO UNIVERSITARIO “DR. DACIO CREPO” DE PALENCIA.

En Palencia, a

INTERVIENEN

De una parte,

Dña. M^a. Angeles Armisen Predejón, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia,

Y de otra parte,

Dña. M^a. Elena Nevares Miguel, Directora del Centro Asociado a la UNED de Palencia.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

Actúan los intervinientes en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la competencia para obligarse en los términos de este documento, cuyo texto fue previamente aprobado por sus órganos competentes. La primera, actuando en nombre y representación de la citada entidad, según dispone el art. 34 b) de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local; y la segunda en virtud de la representación establecida en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la UNED y el artículo 23 de los Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Palencia, de fecha 1 de junio de 2022;

Y a tal efecto:

MANIFIESTAN

1º.- Que la Excm. Diputación Provincial de Palencia es propietaria, de acuerdo con la inscripción en el inventario de bienes, de la siguiente finca:

- g) Situación: Avda San Telmo 17. Palencia. 34004.
- h) Colindantes: Frente: Avda. San Telmo. Derecha: Urbanización Parque Europa. Izquierda: C/ Tello Téllez de Meneses. Fondo: Línea de Ferrocarril.
- i) Superficies: Terreno: 69.057,11 m². Construcción: 32.844,06 m² (Ref: Inventario de bienes Diputación de Palencia). 38.840 m² (Ref: Certificación Catastral CSV: ST80WMWTTCP1RQP0).
- j) Referencia catastral: 4308516UM7540N0001XB.
- k) Naturaleza del dominio: Dominio y Servicio Público.
- l) Título adquisitivo: Escritura de adquisición de finca urbana. Tomo 1921. Libro: 463. Folio: 209. Finca: 28856. Inscripción: 2ª.

2º.- Motivado en las implicaciones de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en el RD 1317/1995 de 21 de julio, sobre Régimen de Convenios de la UNED con los Centros Asociados, se procedió a la constitución específica como Consorcio de la entidad que da soporte legal al Centro Asociado a la UNED de Palencia, aprobándose en Junta Rectora de 28 de diciembre de 2017. La nueva denominación de esta entidad pública es "Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Palencia"

3º.- Que en fecha 22 de julio de 2025 se ha adoptado acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Palencia de autorización para la modificación del domicilio social y solicitud de concesión de uso de parte de los espacios e instalaciones del Complejo Universitario "Dr. Dacio Crespo" de Palencia.

El citado acuerdo ha sido ratificado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en virtud de Resolución nº 2025/6859, de la Concejal Delegada del Área de Bienestar Social, de 12 de agosto de 2025. y por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, en virtud de Decreto de Presidencia



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

de fecha 25 de agosto de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 de los Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Palencia.

4º.- La Excmá. Diputación Provincial de Palencia ha realizado las obras de rehabilitación y acondicionamiento necesarias para la instalación del Centro Asociado de la UNED.

5º.- Es voluntad de la Excmá. Diputación Provincial de Palencia destinar el citado edificio a las instalaciones del CENTRO ASOCIADO UNED DE PALENCIA y de la ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE PALENCIA, exclusivamente

6º.- Que en fecha 22 de septiembre de 2025, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Excmá. Diputación Provincial de Palencia, se ha acordado la concesión demanial de uso con carácter gratuito al CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE PALENCIA de parte de las instalaciones descritas en el manifiesto 4º de este Convenio, manteniendo la Excmá. Diputación Provincial la nuda propiedad del edificio y sus anexos.

7º.- Las dependencias que se destinarán al CENTRO ASOCIADO A LA UNED, y por tanto objeto de la concesión demanial de uso, son las que se describen en el anexo nº 1, en el que se detalla plano del edificio con las zonas exclusivas para su uso por parte de la ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA, las zonas exclusivas para su uso por parte del CENTRO ASOCIADO A LA UNED., y las zonas y espacios de uso compartido entre ambas.

En virtud de las consideraciones expuestas, ambas partes suscriben el presente convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio.

1. Este Convenio tiene por objeto establecer las condiciones por las que se ha de regir la concesión demanial de uso por parte de la Excmá. Diputación de Palencia, al Centro Asociado de la UNED de Palencia, del uso de las dependencias e instalaciones identificados y especificados en el Anexo nº 1 que acompaña al presente Convenio, para los fines docentes que le son propios.

2. La utilización privativa de parte del siguiente inmueble de dominio público:

- Denominación. Ciudad Asistencial San Telmo.
- Número/código Inventario: Epígrafe 1º, fincas urbanas. Cód contable 200 y 221. Págs. 57 a 73
- Titularidad. Diputación Provincial de Palencia.
- Situación patrimonial. Propiedad
- Naturaleza. Dominio Público.
- Uso: Adscrito a Servicio Público.
- Ubicación: Avda San Telmo 17. Palencia. 34004.

Segunda.- Fines



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

1. Las dependencias e instalaciones cedidas deberán ser destinados por parte del Centro Asociado de la UNED de Palencia, como concesionaria, para los fines académicos inherentes a la UNED, y en concreto para las actividades vinculadas a la enseñanza superior a distancia.

2. La concesionaria no podrá ceder los espacios o locales, total o parcialmente ni destinarlos a un uso distinto del autorizado, sin la previa y expresa conformidad de la Diputación de Palencia. Asimismo, se compromete a utilizar en las instalaciones objeto del presente Convenio su propio personal, no estando permitida la participación de otra entidad o institución, o personal ajeno a esa entidad, sin previa autorización expresa de la Diputación de Palencia.

Tercera.- Condiciones y requisitos de la concesión de uso.

1. La concesión demanial a el Centro Asociado de la UNED en Palencia es gratuita, al ser declarado de interés general el proyecto presentado y tratarse de un ente de carácter público, no pudiendo realizar ninguna actividad económica en el inmueble que genere beneficio o ganancia a la Entidad.

2. El Centro Asociado a la UNED de Palencia se obliga a ubicar en las instalaciones descritas el Centro Asociado. La no puesta en servicio en el plazo de cinco años, o que dejare de destinarse al fin que motiva la concesión durante dos años, determinará que la Diputación pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.

3. Serán de cuenta de la concesionaria los gastos de mobiliario y equipamiento de las dependencias que use de manera exclusiva, las zonas comunes colindantes a las anteriores, así como la biblioteca.

4. La adquisición del mobiliario y equipamiento necesarios se realizarán conforme a los procedimientos establecidos en el Centro Asociado de la UNED en Palencia o, en su caso, por la UNED; y preferiblemente mediante compra centralizada. Asimismo, en caso de abandono de las dependencias por parte del Centro Asociado, será la encargada de retirar dichos materiales.

5. La concesionaria queda obligada a mantener en perfecta conservación el inmueble y las instalaciones cedidas, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados. Asimismo, desarrollará sus actividades, en los espacios e instalaciones objeto de la concesión demanial de uso, bajo su exclusiva responsabilidad, quedando la Diputación de Palencia exonerada de cualquier responsabilidad u obligación respecto de las mismas.

6. La Diputación de Palencia se reserva el derecho de inspeccionar en cualquier momento el inmueble y las instalaciones objeto de la autorización de uso, en garantía de su aplicación al fin que motiva la concesión, y exigir al cesionario, si procede, la realización de las actuaciones necesarias para la adecuación a los fines para los que fue cedido.

7. El Centro Asociado a la UNED de Palencia se hará cargo de todos los gastos que se ocasionen por la conservación, limpieza, mantenimiento, reparaciones, gasto energético,



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

suministro de agua, líneas telefónicas y de telecomunicaciones, y los que resulten necesarios para el funcionamiento de las instalaciones y elementos comunes del edificio; así como los impuestos, tributos y tasas municipales vinculados al edificio, sea cuales fueren en cada momento, en la parte alícuota que le corresponda. Las funciones de vigilancia correrán a cargo de la Diputación Provincial.

8.A los afectos de lo establecido en la cláusula anterior, y puesto que el edificio será compartido por el Centro Asociado a la UNED de Palencia y la Escuela Universitaria de Enfermería de Palencia, se fija la cuota de participación a la contribución del mantenimiento y gastos comunes del edificio e instalaciones compartidas sobre la base del porcentaje de superficie útil ocupada por cada una de las Entidades. Los espacios comunes se distribuirán proporcionalmente a la superficie útil ocupada por cada Entidad, utilizando como referencia lo establecido en la vigente Ley de la Propiedad Horizontal para las comunidades de propietarios. Todo lo anterior supone un porcentaje de participación en los gastos comunes de un 48,11% para el Centro Asociado a la UNED y de un 51,89% para la Escuela Universitaria de Enfermería conforme se justifica en plano adjunto (anexo nº 1) que incluye detalle de superficies útiles de cada dependencia, así como un resumen por planta.

9. La liquidación de los gastos a la que alude el punto precedente se hará por anualidades naturales dentro de cada ejercicio contable, mediante cuenta justificativa desagregada de gastos emitida por la Escuela Universitaria de Enfermería, antes del 28 de febrero de cada año.

10.No obstante lo anterior, si las necesidades de espacios para fines se modificasen por cualquiera de las partes, se comunicará al cesionario con una antelación mínima de seis meses, con objeto de ocasionar el menor perjuicio posible, y reajustar la distribución de costes establecida en las cláusulas 3.5 y 3.6.

11.Asimismo, la entidad concesionaria vendrá obligada a obtener las autorizaciones, permisos y licencias que resulten necesarias para el desarrollo de sus actividades, comprometiéndose la Diputación Provincial a tramitar aquellas que sean necesarias en razón de su condición de propietaria del inmueble, repercutiendo al cesionario los gastos que ello le ocasione.

12.La entidad concesionaria responderá de los daños que pudieran ocasionarse por un uso inadecuado de las instalaciones o equipos utilizados en virtud del presente Convenio, así como de la responsabilidad civil derivada del uso de los mismos y de la actividad llevada a cabo por su propio personal en las instalaciones.

13.El personal de la entidad concesionaria que realice su labor en los espacios e instalaciones cedidas para uso deberá estar asegurado de accidentes y salud por parte de dicha



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

entidad, quedando la Diputación de Palencia libre de cualquier responsabilidad por accidentes o enfermedad que pudieran sufrir en el recinto.

14.En relación a la coordinación de la actividad en materia de Prevención de Riesgos Laborales entre la Diputación de Palencia y la UNED, esta entidad se atenderá a las obligaciones que en esta materia establece la ley respecto al intercambio de información, procedimiento de coordinación de actividades, información del personal, planificación de la actividad preventiva, evaluación de riesgos e información del plan de emergencia.

Cuarta.- Puesta a disposición de los bienes cedidos

1.La Diputación de Palencia pondrá a disposición de la concesionaria las partes del inmueble y las instalaciones cedidas a partir del día siguiente a la firma del presente Convenio.

2.La concesión estará sometida a los condicionantes exigidos en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales.

Quinta.- Plazo de la concesión

1.El plazo de concesión demanial de uso, siempre y cuando se mantenga el uso docente, se fija en ocho años a partir de la formalización de este convenio.

2. La concesión demanial de uso se podrá prorrogar por ocho años adicionales previo acuerdo de las partes antes de que finalice el plazo de concesión inicial.

Sexta.- Resolución del Convenio

1.Son causas de resolución del presente Convenio:

- El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- El mutuo acuerdo de las partes firmantes, manifestado por escrito.
- El incumplimiento de alguna de las partes de sus obligaciones en un período de noventa días a partir de la notificación escrita por la otra parte, en este caso puede resolver unilateralmente el presente Convenio.
- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- Las causas previstas en el Convenio y las establecidas en la legislación vigente.

Séptima.- Cumplimiento y resolución



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

1.El incumplimiento o la resolución del Convenio dará lugar a la liquidación del mismo con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes. Si cuando tenga lugar cualquiera de las causas de resolución del Convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de los responsables de seguimiento del convenio, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual se deberá proceder a la liquidación de las mismas

Octava.-Modificaciones del convenio.

1. El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo entre las partes mediante la redacción y firma de adendas o anexos a este convenio siempre que estas modificaciones no afecten al objeto del acuerdo.

Novena.- Transparencia

1.El Convenio suscrito podrá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.

Décima.- Protección de datos

1.Las partes se comprometen a usar de manera confidencial los datos de carácter personal derivados de la ejecución del Convenio y a tratarlos de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, así como en el resto de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

2. Asimismo, las partes se comprometen a adoptar las medidas de carácter técnico y organizativo necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida de tratamiento y acceso no autorizado.

3. Las personas cuyos datos sean objeto de tratamiento pueden ejercitar los derechos contemplados en el RGPD ante los siguientes órganos:

- DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

Responsable

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA [P3400000J]
Dirección Postal: C/Burgos 1. Palencia. 34001
Teléfono: 979 715 100
Correo electrónico: diputacion@diputaciondepalencia.es

Delegado de Protección de Datos
Datos de contacto: dpd@diputaciondepalencia.es
Correo postal: Registro General. C/Burgos 1. Palencia. 34001 Delegado de Protección de Datos de la Diputación de Palencia.

- UNED:

Responsable del tratamiento de datos:

Consortio Universitario "Centro Asociado a la UNED de Palencia".

Delegado de Protección de Datos

Paz San Segundo Manuel (dpd@adm.uned.es)

Undécima.- Naturaleza.

1. El presente convenio tiene naturaleza administrativa, se rige por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), en especial por su artículo 93 sobre concesiones demaniales; así como por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), sobre todo en lo relacionado a la concesión demanial de uso reflejado en sus artículos 78 y siguientes. Igualmente son de aplicación:

- Artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Artículo 9 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- Artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de carácter básico en los apartados 1, 2, 3 y 4.
- Ley 11/2006, de 26 de octubre, del patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
- Artículo 78 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

2. Cualesquiera cuestiones que se susciten en cuanto a la aplicación, interpretación del presente convenio serán resueltas por los órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

3. El incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas del presente convenio podrá dar lugar a su denuncia.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, ambas partes firman y rubrican el presente documento en duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

Sello/certificación electrónica/mecánica

ANEXO I

		ESPACIO REQUERIDO	ESPACIO REAL	
USO DOCENTE				
	AULAS PRUEBAS PRESENCIALES (3 de 125 m2)	375 m2	235,68 m2	2 AULAS
	AULA TUTORIA GENERAL	85 m2	57,98 m2	
	AULAS TUTORIAS (6 DE 50 m2)	300 m2	301,81 m2	
	DESPACHOS TUTORÍAS (10 de 18 m2)	180 m2	118,59 m2	6 DESPACHOS
	AULA CURSO DE ACCESO	45 m2	62,19 m2	
	AULA DE INFORMÁTICA	25 m2	30,99 m2	
	LABORATORIO DE FÍSICA	45 m2	41,17 m2	
	LABORATORIO DE QUÍMICA	45 m2	42,46 m2	
	LABORATORIO CIENCIAS AMBIENTALES	30 m2	32,45 m2	
	SALA DE TUTORES	25 m2	24,44 m2	
		1155	947,76	
USO COMPLEMENTARIO				
	SALA LECTURA LIBRE ACCESO	180 m2	157,20 m2	USO COMPARTIDO
	DEPÓSITO DE LIBROS	85 m2	m2	
	DEPÓSITO DE BIBLIOTECARIOS	30 m2	m2	
	MEDIATECA	20 m2	24,18 m2	
	SALA CONSULTAS INFORMÁTICAS ALUMNADO		22,15 m2	USO COMPARTIDO
	LIBRERÍA	70 m2	m2	
	SALÓN DE ACTOS	225 m2	124,67 m2	USO COMPARTIDO
		610	328,20	
USO ADMINISTRATIVO				
	DESPACHO DIRECCIÓN	30 m2	20,56 m2	
	SECRETARÍA DIRECCIÓN	15 m2	12,64 m2	
	DESPACHOS ADMINIST.R. (3 DE 15 m2)	45 m2	31,08 m2	
	ADMINISTRACIÓN y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE	36 m2	42,34 m2	
	SALA DE REUNIONES (Sala Juntas)	25 m2	39,16 m2	USO COMPARTIDO
		151	145,78	
OTROS USOS				
	ALMACÉN GENERAL	50 m2	m2	
	CONSERJERÍA	15 m2	22 m2	USO COMPARTIDO
	ASEOS, ASEOS ADAPTADOS	52 m2	140,72 m2	USO COMPARTIDO en 3 plantas
		117	162,72	
TOTAL SUPERF. ÚTIL		2033	1584,46	



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28





Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**

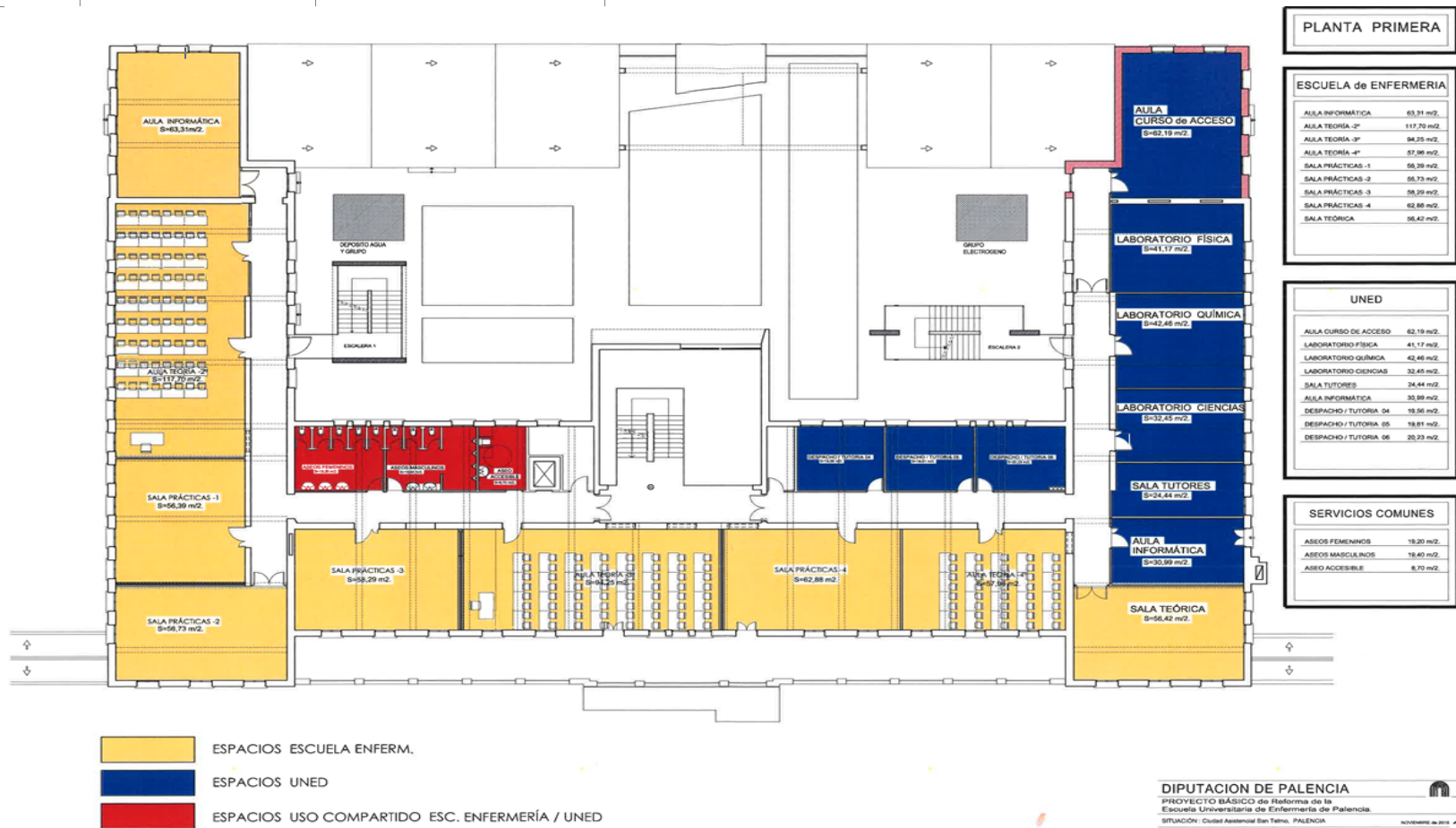


Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28





Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ

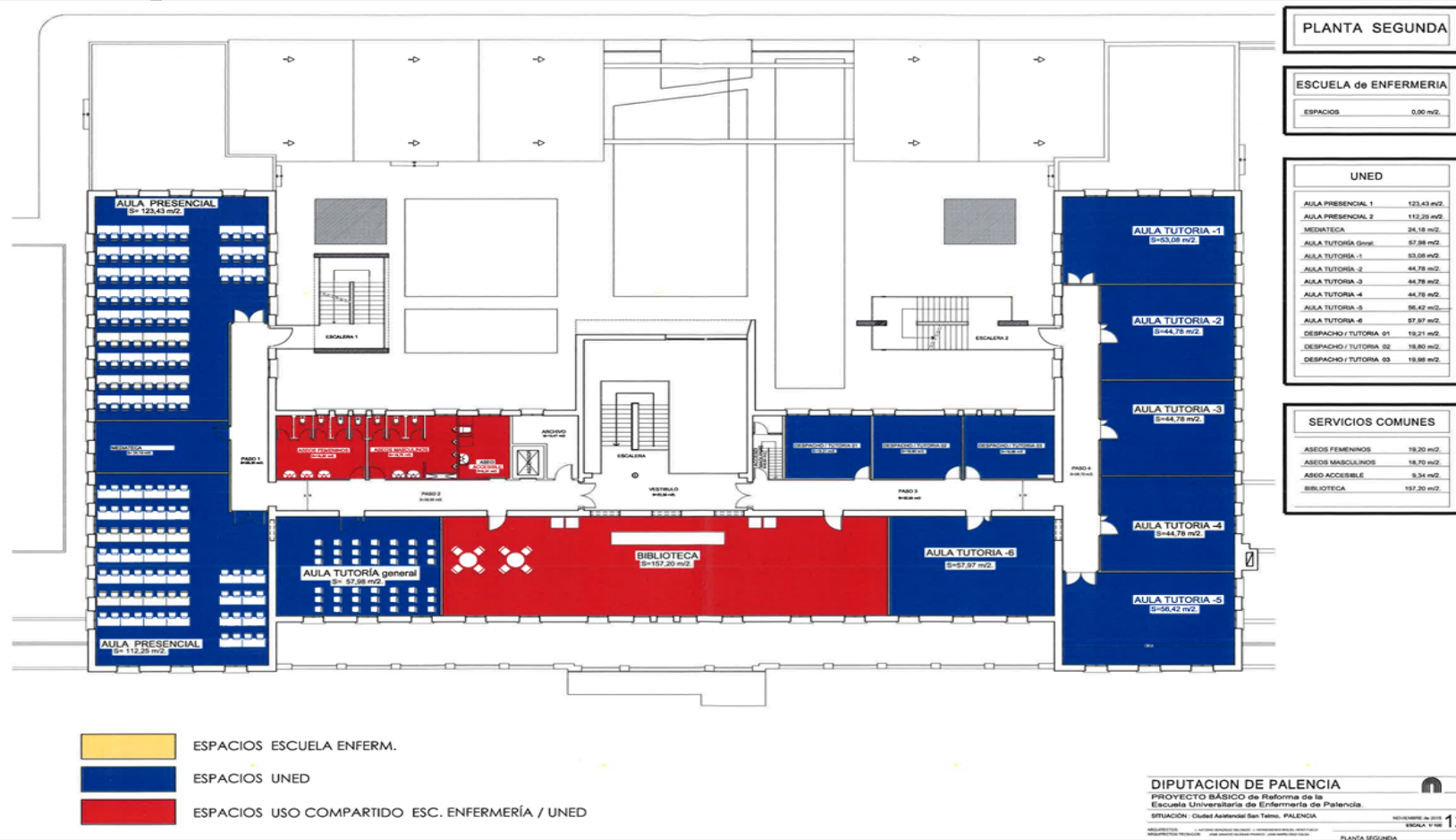


Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28



ANEXO II



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

Planta	Ubicacion_SanTelmo	Mobiliario	Unid	Descripcion	Proveedor	Fecha de	Precio	Refer. Invent.
Baja	Administración	Armario alto - puertas batientes	1	Armario puertas batientes con llave 200,90cm - Kunna. Armariopuertas	Montiel Mobiliario	30/09/2025	355,89	2025-216-36
Baja	Administración	Armario alto - puertas batientes	1	Armario puertas batientes con llave 200,90cm - Kunna. Armariopuertas	Montiel Mobiliario	30/09/2025	355,89	2025-216-37
Baja	Administración	Armario bajo - puertas batientes	1	Armario puertas batientes oficina 78x90cm - Kunna. Armario bajo	Montiel Mobiliario	30/09/2025	234,89	2025-216-1
Baja	Administración	Armario bajo - puertas batientes	1	Armario puertas batientes oficina 78x90cm - Kunna. Armario bajo	Montiel Mobiliario	30/09/2025	234,89	2025-216-2
Baja	Administración	Armario bajo - puertas batientes	1	Armario puertas batientes oficina 78x90cm - Kunna. Armario bajo	Montiel Mobiliario	30/09/2025	234,89	2025-216-3
Baja	Administración	Destructora papel Fellowees	1	Fellowes 125CI	Vistalegre Solution	01/04/2021	361,83	2021-216-4
Baja	Administración	Mesa oficina - Administración	1	Mesa oficina Actiu M-41 color olmo (176,89 €/ud)	Lobera Mobiliario	03/10/2002	304,60	2002-216-5
Baja	Administración	Mesa oficina - Administración	1	Mesa oficina Actiu M-41 color olmo (176,89 €/ud)	Lobera Mobiliario	03/10/2002	304,60	2002-216-6
Baja	Administración	Mesa oficina - Administración	1	Mesa oficina Actiu M-41 color olmo (176,89 €/ud)	Lobera Mobiliario	03/10/2002	304,60	2002-216-7
Baja	Administración	Mostrador oficina con repisa	1	Mostrador de oficina con repisa de atención al público - Kun.	Montiel Mobiliario	30/09/2025	381,40	2025-216-8
Baja	Administración	Silla despacho ergonómica	1	Silla Kendo red negra	Ofiprix SL	17/11/2021	255,44	2021-216-9
Baja	Administración	Silla despacho ergonómica	1	Silla Kendo red negra	Ofiprix SL	17/11/2021	255,44	2021-216-10
Baja	Administración	Armario alto - puertas batientes	1	Armario puertas batientes con llave 200,90cm - Kunna. Armariopuertas	Montiel Mobiliario	30/09/2025	355,89	2025-216-36
Baja	Administración	Armario alto - puertas batientes	1	Armario puertas batientes con llave 200,90cm - Kunna. Armariopuertas	Montiel Mobiliario	30/09/2025	355,89	2025-216-37
Baja	Administración	Armario bajo - puertas batientes	1	Armario puertas batientes oficina 78x90cm - Kunna. Armario bajo	Montiel Mobiliario	30/09/2025	234,89	2025-216-1



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

Baja	Administración	Armario bajo - puertas batientes	1	Armario puertas batientes oficina 78x90cm - Kunna. Armario bajo	Montiel Mobiliario	30/09/2025	234,89	2025-216-2
Baja	Administración	Armario bajo - puertas batientes	1	Armario puertas batientes oficina 78x90cm - Kunna. Armario bajo	Montiel Mobiliario	30/09/2025	234,89	2025-216-3
Baja	Administración	Destructora papel Fellowees	1	Fellowes 125CI	Vistalegre Solution	01/04/2021	361,83	2021-216-4
Baja	Administración	Mesa oficina - Administración	1	Mesa oficina Actiu M-41 color olmo (176,89 €/ud)	Lobera Mobiliario	03/10/2002	304,60	2002-216-5
Baja	Administración	Mesa oficina - Administración	1	Mesa oficina Actiu M-41 color olmo (176,89 €/ud)	Lobera Mobiliario	03/10/2002	304,60	2002-216-6
Baja	Administración	Mesa oficina - Administración	1	Mesa oficina Actiu M-41 color olmo (176,89 €/ud)	Lobera Mobiliario	03/10/2002	304,60	2002-216-7
Baja	Administración	Mostrador oficina con repisa	1	Mostrador de oficina con repisa de atención al público - Kun. Repisa	Montiel Mobiliario	30/09/2025	381,40	2025-216-8
Baja	Administración	Silla despacho ergonómica	1	Silla Kendo red negra	Ofiprix SL	17/11/2021	255,44	2021-216-9
Baja	Administración	Silla despacho ergonómica	1	Silla Kendo red negra	Ofiprix SL	17/11/2021	255,44	2021-216-10
Baja	Despacho Administración 01	Armario puertas bajas	1	Armario 2 puertas bajas y 3 estanterías. Madera. 190x95cm	Lobera Mobiliario CB	31/12/1993	316,73	1993-216-11
Baja	Despacho Administración 01	Armario puertas integrales	1	Armario puertas integrales 190x95. Mod V-A	Lobera Mobiliario CB	31/12/1993	409,36	1993-216-12
Baja	Despacho Administración 01	Mesa redonda	1	Mesa de reuniones Azero con pata aspa. 100x74cm Acabado gris	Soinpal - J.M.	25/03/2019	252,89	2019-216-13
Baja	Despacho Administración 01	Armario puertas bajas	1	Armario 2 puertas bajas y 3 estanterías. Madera. 190x95cm	Lobera Mobiliario CB	31/12/1993	316,73	1993-216-11
Baja	Despacho Administración 01	Armario puertas integrales	1	Armario puertas integrales 190x95. Mod V-A	Lobera Mobiliario CB	31/12/1993	409,36	1993-216-12
Baja	Despacho Administración 01	Mesa redonda	1	Mesa de reuniones Azero con pata aspa. 100x74cm Acabado gris	Soinpal - J.M.	25/03/2019	252,89	2019-216-13



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

Baja	Despacho Administración 02	Armario cajones	1	Armario 2 cajones y 3 archivadores. Armario reducido	Lobera Mobiliario	31/12/1993	237,15	1993-216-14
Baja	Despacho Administración 02	Armario persiana	1	Armario de persiana mod. Gapsa AV-	Lobera Mobiliario	13/12/2001	326,26	2001-216-15
Baja	Despacho Administración 02	Armario persiana	1	Armario de persiana mod. Gapsa AV-	Lobera Mobiliario	22/05/2002	326,26	2002-216-16
Baja	Despacho Administración 02	Mesa oficina	1	Mesa madera, laterales y faldón. 100x50cm. Color gris	Lobera???	01/01/1995	0,00	1995-216-17
Baja	Despacho Administración 02	Armario cajones	1	Armario 2 cajones y 3 archivadores. Armario reducido	Lobera Mobiliario	31/12/1993	237,15	1993-216-14
Baja	Despacho Administración 02	Armario persiana	1	Armario de persiana mod. Gapsa AV-	Lobera Mobiliario	13/12/2001	326,26	2001-216-15
Baja	Despacho Administración 02	Armario persiana	1	Armario de persiana mod. Gapsa AV-	Lobera Mobiliario	22/05/2002	326,26	2002-216-16
Baja	Despacho Administración 02	Mesa oficina	1	Mesa madera, laterales y faldón. 100x50cm. Color gris	Lobera???	01/01/1995	0,00	1995-216-17
Baja	Despacho Administración 03	Mesa sapelly	1	Mesa madera labrada patas madera. A	Carpintería	01/01/1997	0,00	1997-216-18
Baja	Despacho Administración 03	Mueble estantería Sapelly	1	Mueble estantería de Sapelly. 160x200x40cm.	Carpintería Fernando	04/02/1997	836,61	1997-216-19
Baja	Despacho Administración 03	Sillón fijo cuero	1	Sillón fijo confidentes	Lobera Mobiliario	31/12/1993	346,62	1993-216-20
Baja	Despacho Administración 03	Sillón fijo cuero	1	Sillón fijo confidentes	Lobera Mobiliario	31/12/1993	346,62	1993-216-21
Baja	Despacho Administración 03	Mesa sapelly	1	Mesa madera labrada patas madera. A	Carpintería	01/01/1997	0,00	1997-216-18
Baja	Despacho Administración 03	Mueble estantería Sapelly	1	Mueble estantería de Sapelly. 160x200x40cm.	Carpintería Fernando	04/02/1997	836,61	1997-216-19
Baja	Despacho Administración 03	Sillón fijo cuero	1	Sillón fijo confidentes	Lobera Mobiliario	31/12/1993	346,62	1993-216-20



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

Baja	Despacho Administración 03	Sillón fijo cuero	1	Sillón fijo confidentes	Lobera Mobiliario	31/12/1993	346,62	1993-216-21
Baja	Dirección	Armario alto - puerta cristal	1	Armario alto Ismobel, acabado con puertas de cristal mate 3+3	Montiel Mobiliario	30/09/2025	654,07	2025-216-22
Baja	Dirección	Armario alto - puerta cristal	1	Armario alto Ismobel, acabado con puertas de cristal mate 3+3	Montiel Mobiliario	30/09/2025	654,07	2025-216-23
Baja	Dirección	Cajonera oficina Mara de Ismobel	1	Cajonera Oficina Mara con llave - acabado melamina, Ismobel	Montiel Mobiliario	30/09/2025	212,66	2025-216-24
Baja	Dirección	Mesa despacho Ceres de Ismobel	1	Mesa despacho dirección 160x80cm. Color roble. Servido	Montiel Mobiliario	30/09/2025	228,75	2025-216-25
Baja	Dirección	Silla despacho ergonómica	1	Silla Kendo red negra	Ofiprix SL	17/11/2021	255,44	2021-216-26
Baja	Dirección	Armario alto - puerta cristal	1	Armario alto Ismobel, acabado con puertas de cristal mate 3+3	Montiel Mobiliario	30/09/2025	654,07	2025-216-22
Baja	Dirección	Armario alto - puerta cristal	1	Armario alto Ismobel, acabado con puertas de cristal mate 3+3	Montiel Mobiliario	30/09/2025	654,07	2025-216-23
Baja	Dirección	Cajonera oficina Mara de Ismobel	1	Cajonera Oficina Mara con llave - acabado melamina, Ismobel	Montiel Mobiliario	30/09/2025	212,66	2025-216-24
Baja	Dirección	Mesa despacho Ceres de Ismobel	1	Mesa despacho dirección 160x80cm. Color roble. Servido	Montiel Mobiliario	30/09/2025	228,75	2025-216-25
Baja	Dirección	Silla despacho ergonómica	1	Silla Kendo red negra	Ofiprix SL	17/11/2021	255,44	2021-216-26
Baja	Secretaría	Armario alto - puerta cristal	1	Armario alto Ismobel, acabado con puertas de cristal mate 3+3	Montiel Mobiliario	30/09/2025	654,07	2025-216-27
Baja	Secretaría	Mesa dirección con credencia	1	Mesa dirección con credencia Ceres de	Montiel Mobiliario	30/09/2025	1.011,56	2025-216-28
Baja	Secretaría	Silla ergonómica oficina	1	Silla ergonómica mod. Laight 9312- RAY, respaldo alto en	Lobera Mobiliario	15/09/2017	234,99	2017-216-1
Baja	Secretaría	Armario alto - puerta cristal	1	Armario alto Ismobel, acabado con puertas de cristal mate 3+3	Montiel Mobiliario	30/09/2025	654,07	2025-216-27



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

Baja	Secretaría	Mesa dirección con credencia	1	Mesa dirección con credencia Ceres de	Montiel Mobiliario	30/09/2025	1.011,56	2025-216-28
Baja	Secretaría	Silla ergonómica oficina	1	Silla ergonómica mod. Laight 9312- RAY, respaldo alto en	Lobera Mobiliario	15/09/2017	234,99	2017-216-1
1ª	Aula Curso Acceso	Mesa reuniones color arena	1	Mesa de reuniones. Mod. Mj-NA. 240x115cm, color arena.	Lobera Mobiliario	01/12/1995	259,45	1995-216-1
1ª	Aula Curso Acceso	Sillones mesa reunión	18	Sillones mod. KATO-B tapizados en Roy	Lobera Mobiliario CB	12/12/2008	3.061,53	2008-216-1
1ª	Aula Informática	Mesa armario con ruedas - impresora	1	Mesa armario con ruedas. 2 puertas bajas con una estantería. Color	Spacio Valladolid	14/12/2021	163,35	2021-216-2
1ª	Aula Informática	Mesa armario con ruedas - impresora	1	Mesa armario con ruedas. 2 puertas bajas con una estantería. Color	Spacio Valladolid	14/12/2021	163,35	2021-216-3
1ª	Aula Informática	Mesa aula informática	1	Mesa Actiu. Mod. M15. 180x80cm. Acabado olmo-	A. Gutiérrez,	02/12/2002	158,82	2002-216-1
1ª	Aula Informática	Mesa aula informática	1	Mesa Actiu. Mod. M15. 180x80cm. Acabado olmo-	A. Gutiérrez,	02/12/2002	158,82	2002-216-2
1ª	Aula Informática	Mesa aula informática	1	Mesa Actiu. Mod. M15. 180x80cm. Acabado olmo-	A. Gutiérrez,	02/12/2002	158,82	2002-216-3
1ª	Aula Informática	Mesa aula informática	1	Mesa Actiu. Mod. M15. 180x80cm. Acabado olmo-	A. Gutiérrez,	02/12/2002	158,82	2002-216-4
1ª	Aula Informática	Mesa aula informática	1	Mesa Actiu. Mod. M15. 180x80cm. Acabado olmo-	A. Gutiérrez,	02/12/2002	158,82	2002-216-5
1ª	Aula Informática	Mesa aula informática	1	Mesa Actiu. Mod. M15. 180x80cm. Acabado olmo-	A. Gutiérrez,	02/12/2002	158,82	2002-216-6
1ª	Aula Informática	Mesa aula informática	1	Mesa Actiu. Mod. M15. 180x80cm. Acabado olmo-	A. Gutiérrez,	02/12/2002	158,82	2002-216-7
1ª	Aula Informática	Mesa aula informática	1	Mesa Actiu. Mod. M15. 180x80cm. Acabado olmo-	A. Gutiérrez,	02/12/2002	158,82	2002-216-8
1ª	Aula Informática	Mesa oficina - profesor Aula Informática	1	Mesa M-22. 120x60cm. Color olmo- Marengo	A. Gutiérrez,	02/12/2002	95,64	2002-216-9



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

1ª	Aula Informática	Mueble accesorio con persiana	1	Mueble Buck AI95. Color olmo-marengo. Persiana con 1	A. Gutiérrez,	02/12/2002	242,56	2002-216-10
1ª	Aula Informática	Ordenador HP i5	6	HP ProDesk 600 G5 SFF i5	HP Printing	30/04/2021	482,05	2021-217-11
1ª	Aula Informática	Ordenador HP i5	6	HP ProDesk 600 G5 SFF i5	HP Printing	30/04/2021	482,05	2021-217-1
1ª	Aula Informática	Ordenador HP i5	6	HP ProDesk 600 G5 SFF i5	HP Printing	30/04/2021	482,05	2021-217-2
1ª	Aula Informática	Ordenador HP i5	6	HP ProDesk 400 G7 i5	Inetum España SA	17/11/2021	635,31	2021-217-3
1ª	Aula Informática	Ordenador HP i5	6	HP ProDesk 400 G7 i5	Inetum España SA	17/11/2021	635,31	2021-217-4
1ª	Despacho Tutorial 4	Armario librería	1	Armario librería puertas bajas. Mod. Herpesa Mongoy VB/.	Lobera Mobiliario CB	31/12/2000	416,75	2000-216-5
1ª	Despacho Tutorial 4	Mesa despacho color beige	1	Mesa despacho melamina beige. 136x78cm. Con faldón.	Gutiérrez Mobiliario	01/01/1985	0,00	1985-216-6
1ª	Despacho Tutorial 4	Mesa despacho color beige	1	Mesa despacho melamina beige. 136x78cm. Con faldón.	Gutiérrez Mobiliario	01/01/1985	0,00	1985-216-7
1ª	Despacho Tutorial 4	Silla anatómica mod. Soto Burbia	5	Sillas anatómicas, mod. Soto Burbia 206, tapizadas en Arán 12 (57,57	Lobera Mobiliario de	01/12/1995	57,57	1995-216-8
1ª	Despacho Tutorial 4	Silla despacho	1	Silla Fissa 4 patas con brazos - negra	Office Deco SL	02/11/2021	76,23	2021-216-9
1ª	Despacho Tutorial 4	Silla despacho	1	Silla Fissa 4 patas con brazos - negra	Office Deco SL	02/11/2021	76,23	2021-216-10
1ª	Despacho Tutorial 4	Silla Despacho	1	Silla Star negra	Ofiprix SL	17/11/2021	123,45	2021-216-11
1ª	Despacho Tutorial 4	Sillón giratorio elevable. Soto	1	Sillón giratorio-elevable (GAS), respaldo medio, tapizados en Arán	Lobera Mobiliario de	01/12/1995	93,02	1995-216-12
1ª	Despacho Tutorial 5	Armario librería	1	Armario librería puertas bajas. Mod. Herpesa Mongoy VB/5.	Lobera Mobiliario CB	31/12/2000	416,75	2000-216-13



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

1ª	Despacho Tutorial 5	Estantería librería	1	Estantería diáfana mod. Rosalaz Cross	Lobera Mobiliario	21/02/2001	221,65	2001-2016-14
1ª	Despacho Tutorial 5	Mesa despacho color beige	1	Mesa despacho melamina beige. 136x78cm. Con faldón.	Gutiérrez Mobiliario	01/01/1985	0,00	1985-216-15
1ª	Despacho Tutorial 5	Mesa despacho gris	1	Mesa despacho de melamina con faldón. 145x80cm	Gutiérrez Equipamient	01/01/1990	0,00	1990-216-16
1ª	Despacho Tutorial 5	Mesa oficina con cajonera	1	Mesa madera 120x80cm. Color cerezo	Lobera Mobiliario de	31/12/1993	257,46	1993-216-17
1ª	Despacho Tutorial 5	Ordenador HP i5	6	HP ProDesk 600 G5 SFF i5 (CZC105B1QJ)	HP Printing	30/04/2021	482,05	2021-217-18
1ª	Despacho Tutorial 5	Silla Despacho	1	Silla Star negra- No sé donde está (5/4/25)	Ofiprix SL	17/11/2021	123,45	2021-216-19
1ª	Despacho Tutorial 5	Sillón giratorio elevable. Soto	1	Sillón giratorio-elevable (GAS), respaldo medio, tapizados en Arán	Lobera Mobiliario de	01/12/1995	93,02	1995-216-20
1ª	Despacho Tutorial 6	Estantería librería	1	Estantería diáfana mod. Rosalaz Cross	Lobera Mobiliario	21/02/2001	221,65	2001-216-1
1ª	Despacho Tutorial 6	Estantería librería	1	Estantería diáfana mod. Rosalaz Cross	Lobera Mobiliario	21/02/2001	221,65	2001-216-2
1ª	Despacho Tutorial 6	Mesa oficina con cajonera	1	Mesa madera 120x80cm. Color cerezo	Lobera Mobiliario de	31/12/1993	257,46	1993-216-1
1ª	Despacho Tutorial 6	Mesa oficina con cajonera	1	Mesa madera 120x80cm. Color cerezo	Lobera Mobiliario de	31/12/1993	257,46	1993-216-2
1ª	Despacho Tutorial 6	Sillón giratorio elevable. Soto	1	Sillón giratorio-elevable (GAS), respaldo medio, tapizados en Arán	Lobera Mobiliario de	01/12/1995	93,02	1995-216-3
1ª	Laboratorio Ciencias	Cajonera madera	1	Cajonera madera 4 cajones	Donación Secretaría	01/01/2002	0,00	2002-216-4
1ª	Laboratorio Ciencias	Mesa oficina	1	Mesa madera con refuerzos goma en laterales. 194x80cm	Donación Secretaría	01/01/2002	0,00	2002-216-1
1ª	Laboratorio Física	Equipamiento nuevo						



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

1ª	Sala Tutores	Mesa oficina con cajonera	1	Mesa madera 120x80cm. Color cerezo	Lobera Mobiliario de	31/12/1993	257,46	
1ª	Sala Tutores	Mesa oficina con cajonera	1	Mesa madera 120x80cm. Color cerezo	Lobera Mobiliario de	31/12/1993	257,46	1993-216-3
1ª	Laboratorio Química	Equipamiento nuevo						
2ª	Aula presencial 01	Mesa profesor blanca - Aula 1	1	Mesa Zama 160x80 con faldón	Spacio Valladolid	14/12/2021	252,65	2021-216-4
2ª	Aula presencial 01	Mesas polivalentes	45	Mesas polivalentes para aulas de exámenes - AVIC servirá en	ALVIC	30/09/2025	5.830,51	2025-216-5
2ª	Aula presencial 01	Ordenador HP i5	6	HP ProDesk 400 G7 i5 (CZC1439005)	Inetum España SA	17/11/2021	635,31	2021-217-1
2ª	Aula presencial 01	Sillas modelo Spacio	90	Sillas modelo Spacio - De la Oliva nos servirá las 150 sillas en	De la Oliva	30/09/2025	5.889,31	2025-216-2
2ª	Aula Presencial 02	Mesa profesor blanca - Aula 1-	1	Mesa Zama 160x80 con faldón	Spacio Valladolid	14/12/2021	252,65	2021-216-3
2ª	Aula Presencial 02	Mesas polivalentes	30	Mesas polivalentes para aulas de exámenes- ALVIC servirá en	ALVIC	30/09/2025	3.887,00	2025-216-4
2ª	Aula Presencial 02	Ordenador HP i5	6	HP ProDesk 400 G7 i5 (CZC1439007)	Inetum España SA	17/11/2021	635,31	2021-217-5
2ª	Aula Presencial 02	Sillas modelo Spacio	60	Sillas modelo Spacio - De la Oliva nos servirá las 150 sillas en	De la Oliva	30/09/2025	3.926,21	2025-216-6
2ª	Aula Tutoría 1	Biombos de progresión	3	3 Biombos de progresión 180x122 (212,96 €/ud) y 4 pies	Spacio Valladolid	14/12/2021	769,56	2021-216-7
2ª	Aula Tutoría 1	Mesa madera - patas metálicas	1	Mesa patas metálicas y encimera madera. Mod.	Ofisa, C.B.	09/04/2015	272,25	2015-216-8
2ª	Aula Tutoría 1	Ordenador HP i5	6	HP ProDesk 600 G5 SFF i5 (CZC105B1QN)	HP Printing	30/04/2021	482,05	2021-217-9
2ª	Aula Tutoría 1	Sillas con paleta abatible - azul	40	Sillas fija con paleta abatible y rejilla Araba-8, tapizado Roy Sky (azul).	Lobera Mobiliario CB	11/12/2008	3.564,63	2008-216-10



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

2ª	Aula Tutoría 2	Mesa madera - patas metálicas	1	Mesa patas metálicas y encimera madera. Mod.	Ofisa, C.B.	09/04/2015	193,60	
2ª	Aula Tutoría 2	Ordenador HP i5	6	HP ProDesk 400 G7 i5 (CZC1439006)	Inetum España SA	17/11/2021	635,31	2021-217-12
2ª	Aula Tutoría 3	Mesa madera - patas metálicas	1	Mesa patas metálicas y encimera madera. Mod.	Ofisa, C.B.	09/04/2015	223,85	2015-216-13
2ª	Aula Tutoría 3	Ordenador HP i5	6	HP ProDesk 400 G7 i5 (CZC1439008)	Inetum España SA	17/11/2021	635,31	2021-217-14
2ª	Aula Tutoría 3	Silla anatómica mod. Soto Burbia	1	Sillas anatómicas, mod. Soto Burbia 206, tapizadas en Arán 12 (57,57	Lobera Mobiliario de	01/12/1995	57,57	1995-216-15
2ª	Aula Tutoría 4	Mesa madera - patas metálicas	1	Mesa patas metálicas y encimera madera. Mod.	Ofisa, C.B.	09/04/2015	181,50	2015-216-16
2ª	Aula Tutoría 4	Ordenador Dell Optiplex	1	PC Optiplex 3050	Soluciones Informáticas	29/12/2017	0,00	2017-217-1
2ª	Aula Tutoría 5	Biombos de progresión	3	3 Biombos de progresión 180x122 (212,96 €/ud) y 4 pies	Spacio Valladolid	14/12/2021	769,56	2021-216-2
2ª	Aula Tutoría 5	Mesa madera - patas metálicas	1	Mesa patas metálicas y encimera madera. Mod.	Ofisa, C.B.	09/04/2015	272,25	2015-216-1
2ª	Aula Tutoría 5	Ordenador Dell Optiplex	1	PC Optiplex 3050	Soluciones Informáticas	29/12/2017	0,00	2017-217-2
2ª	Aula Tutoría General	Mesa especial aula	1	Mesa especial para aula 110x55x80(alto)cm, en estratificado	Lobera Mobiliario	31/12/2000	149,89	2000-216-3
2ª	Aula Tutoría General	Mesa especial aula	1	Mesa especial para aula 110x55x80(alto)cm, en estratificado	Lobera Mobiliario	13/12/2001	149,89	2001-216-4
2ª	Aula Tutoría General	Mesa profesor blanca - Aula 1-	1	Mesa Zama 160x80 con faldón	Spacio Valladolid	14/12/2021	252,65	2021-216-5
2ª	Aula Tutoría General	Ordenador HP i5	6	HP ProDesk 600 G5 SFF i5 (CZC105B1QL)	HP Printing	30/04/2021	482,05	2021-217-1
2ª	Biblioteca	Estanterías de biblioteca. Standbook	21	21 estanterías simples para biblioteca - Gestión Integral de	Gestión Integral de	30/09/2025	8.015,59	



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

2ª	Biblioteca	Estanterías de biblioteca. Standbook mixta -	21	21 estanterías simples para biblioteca - Gestión Integral de	Gestión Integral de	30/09/2025	4.922,19	2025-216-1
2ª	Biblioteca	Mesa oficina con cajonera	1	Mesa madera 120x80cm. Color cerezo	Lobera Mobiliario de	31/12/1993	257,46	1993-216-1
2ª	Biblioteca	Silla Despacho	1	Silla Star negra	Ofiprix SL	17/11/2021	123,45	2021-216-2
2ª	Despacho Tutorial 1	Armario librería	1	Armario librería, madera bilaminada, color arena. Mod VB-	Lobera Mobiliario	01/12/1995	185,68	1995-216-3
2ª	Despacho Tutorial 1	Armario librería	1	Armario librería, madera bilaminada, color arena. Mod VB-	Lobera Mobiliario	01/12/1995	185,68	1995-216-4
2ª	Despacho Tutorial 1	Mesa oficina estructura metálica y	1	Mesa en madera bilaminada mod. Mnka de 140x80, color	Lobera Mobiliario	01/12/1995	276,64	1995-216-5
2ª	Despacho Tutorial 1	Mesa oficina estructura metálica y	1	Mesa en madera bilaminada mod. Mnka de 140x80, color	Lobera Mobiliario	01/12/1995	276,64	1995-216-6
2ª	Despacho Tutorial 1	Silla despacho	1	Silla Fissa 4 patas con brazos - negra	Office Deco SL	02/11/2021	76,23	2021-216-7
2ª	Despacho Tutorial 1	Silla despacho	1	Silla Fissa 4 patas con brazos - negra (5 en hall planta baja y 3 en	Office Deco SL	02/11/2021	76,23	2021-216-8
2ª	Despacho Tutorial 1	Silla Despacho	1	Silla Star negra	Ofiprix SL	17/11/2021	123,45	2021-216-9
2ª	Despacho Tutorial 1	Sillón fijo, confidente. Soto Orbigo 155	5	Sillón fijo, confidente. Mod. Soto Orbigo 155 (93,02 €/ud)	Lobera Mobiliario	01/12/1995	465,10	1995-216-10
2ª	Despacho Tutorial 2	Armario librería	1	Armario librería, madera bilaminada, color arena. Mod VB-	Lobera Mobiliario	01/12/1995	185,68	1995-216-11
2ª	Despacho Tutorial 2	Armario librería	1	Armario librería, madera bilaminada, color arena. Mod VB-	Lobera Mobiliario	01/12/1995	185,68	1995-216-12
2ª	Despacho Tutorial 2	Mesa oficina estructura metálica y	1	Mesa en madera bilaminada mod. Mnka de 140x80, color	Lobera Mobiliario	01/12/1995	276,64	1995-216-13
2ª	Despacho Tutorial 2	Mesa oficina estructura metálica y	1	Mesa en madera bilaminada mod. Mnka de 140x80, color	Lobera Mobiliario	01/12/1995	276,64	1995-216-14



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

2ª	Despacho Tutorial 2	Silla despacho	1	Silla Fissa 4 patas con brazos - negra	Office Deco SL	02/11/2021	76,23	2021-216-15
2ª	Despacho Tutorial 2	Silla despacho	1	Silla Fissa 4 patas con brazos - negra	Office Deco SL	02/11/2021	76,23	2021-216-16
2ª	Despacho Tutorial 2	Silla Despacho	1	Silla Star negra	Ofiprix SL	17/11/2021	123,45	2021-216-17
2ª	Despacho Tutorial 2	Sillón fijo, confidente. Soto Orbigo 155	4	Sillón fijo, confidente. Mod. Soto Orbigo 155 (93,02 €/ud)	Lobera Mobiliario	01/12/1995	372,08	1995-216-18
2ª	Despacho Tutorial 3	Armario librería	1	Armario librería puertas bajas. Mod. Herpesa Mongoy VB.	Lobera Mobiliario CB	31/12/2000	416,75	2000-216-19
2ª	Despacho Tutorial 3	Mesa oficina estructura metálica y	1	Mesa en madera bilaminada mod. Mnka de 140x80, color	Lobera Mobiliario	01/12/1995	276,64	1995-216-20
2ª	Despacho Tutorial 3	Mesa oficina estructura metálica y	1	Mesa en madera bilaminada mod. Mnka de 140x80, color	Lobera Mobiliario	01/12/1995	276,64	1995-216-21
2ª	Despacho Tutorial 3	Silla despacho	1	Silla Fissa 4 patas con brazos - negra	Office Deco SL	02/11/2021	76,23	2021-216-22
2ª	Despacho Tutorial 3	Silla despacho	1	Silla Fissa 4 patas con brazos - negra	Office Deco SL	02/11/2021	76,23	2021-216-23
2ª	Despacho Tutorial 3	Silla Despacho	1	Silla Star negra	Ofiprix SL	17/11/2021	123,45	2021-216-24
2ª	Despacho Tutorial 3	Sillón fijo, confidente. Soto Orbigo 155	1	Sillón fijo, confidente. Mod. Soto Orbigo 155 (93,02 €/ud)	Lobera Mobiliario	01/12/1995	93,02	1995-216-25
2ª	Sala Estudio y Lectura	Bandeja pasacables	12	Bandeja pasacables Bench de 144cm. Color aluminio. Accesorio	Sanlop Equipamient	15/09/2025	1.012,04	2025-216-26
2ª	Sala Estudio y Lectura	Mesa aula - Vital Pro	1	Mesa Vital Pro recta. Estructura aluminio. Acabado blanco.	Sanlop Equipamient	15/09/2025	313,79	2025-216-27
2ª	Sala Estudio y Lectura	Mesa aula - Vital Pro	1	Mesa Vital Pro recta. Estructura aluminio. Acabado blanco.	Sanlop Equipamient	15/09/2025	313,79	2025-216-28
2ª	Sala Estudio y Lectura	Mesa doble estudio	1	Mesa doble Vital Pro con divisoria. 280x138cm. Estructura aluminio,	Sanlop Equipamient	15/09/2025	1.212,42	2025-216-29



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento

Secretaría

Código Expediente

DIP/2025/11283

Código Documento

SEC19I01W5

Fecha del Documento

22-09-25 13:28

2ª	Sala Estudio y Lectura	Mesa doble estudio	1	Mesa doble Vital Pro con divisoria. 280x138cm. Estructura aluminio,	Sanlop Equipamient	15/09/2025	1.212,42	2025-216-30
2ª	Sala Estudio y Lectura	Mesa doble estudio	1	Mesa doble Vital Pro con divisoria. 280x138cm. Estructura aluminio,	Sanlop Equipamient	15/09/2025	1.212,42	2025-216-31
2ª	Sala Estudio y Lectura	Mesa doble estudio	1	Mesa doble Vital Pro con divisoria. 280x138cm. Estructura aluminio,	Sanlop Equipamient	15/09/2025	1.212,42	2025-216-32
2ª	Sala Estudio y Lectura	Mesa doble estudio	1	Mesa doble Vital Pro con divisoria. 280x138cm. Estructura aluminio,	Sanlop Equipamient	15/09/2025	1.212,42	2025-216-33
2ª	Sala Estudio y Lectura	Mesa doble estudio	1	Mesa doble Vital Pro con divisoria. 280x138cm. Estructura aluminio,	Sanlop Equipamient	15/09/2025	1.212,42	2025-216-34
2ª	Sala Estudio y Lectura	Silla Hiro	48	Silla Hiro plástico reciclado. Patas white satin. Asiento dark	Sanlop Equipamient	15/09/2025	2.741,50	2025-216-35



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

NÚM. 5.- SOLICITUD A LA CAJA PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS, DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA INVERSIONES

Examinado el expediente tramitado a instancia del **AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS**, de esta provincia, relativo a la solicitud de concesión de un préstamo con cargo a la **Caja Provincial de Cooperación Municipal** que ha tenido entrada en el registro general de esta Diputación el día 8 de julio de 2025, según el siguiente detalle:

- Modalidad: **Operación de Crédito a Largo Plazo**
- Importe: **350.000,00 euros**
- Destino: **Inversiones (Aportación a Planes Provinciales de Obras)**

Visto el Reglamento de la Caja Provincial de Cooperación Municipal, aprobado por esta Diputación Provincial en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincial de Palencia núm. 7 de fecha 16 de enero de 2023.

Considerando que el destino del préstamo, esto es, financiar aportaciones económicas a los Planes Provinciales de Obras se encuentra incluido en el supuesto previsto en el art.1º letra a) y art. 7º.1.A).3ª RCPCM, del Reglamento de la Caja Provincial de Cooperación Municipal, que establece: *“Son fines de la Caja Provincial de Cooperación Municipal la concesión de préstamos a las Entidades Locales de la provincia con destino a:*

a) Financiar la aportación económica que éstas hagan a los Planes Provinciales de Obras y a cualquier otro Plan que apruebe la Diputación para la realización de obras y servicios, implantación de servicios informáticos o de comunicación, planeamiento, etc.

(...)”.

Considerando que el expediente está tramitado correctamente y se ajusta a lo preceptuado en el citado Reglamento de la Caja Provincial de Cooperación Municipal.

Considerando que, según ha informado el Departamento de Intervención, el referido Ayuntamiento no tiene ninguna deuda vencida y pendiente con esta Diputación.

Considerando el informe emitido por el Servicio de Asistencia y Cooperación Municipal (ACM19I02Z0), en el que consta el intervenido y conforme de la Interventora Adjunta.

De conformidad con lo anterior la Junta de Gobierno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Presidencia, por unanimidad, acuerda:

“Conceder al Ayuntamiento de Baltanás un préstamo en las siguientes condiciones:

- Modalidad: Operación de Crédito a Largo Plazo
- Importe: 350.000,00 euros.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

- Destino: Financiar las inversiones, por los importes y con el cuadro de financiación que se detalla seguidamente:

Aportaciones económicas a los Planes Provinciales de Obras de la Diputación Provincial:

Inversión	Importe de la inversión	Presupuesto Municipal	Diputación Provincial	Préstamo
164/24 OD Reforma de la pavimentación de C/ Mayor en Baltanás	250.000,00	45.776,40	77.523,60	126.700,00
174/23 OD Pavimentación y sustitución de redes en C/ Sol y C/ Tinte en Baltanás	355.000,00	51.376,40	80.323,60	223.300,00

- Consolidación del préstamo: El préstamo se abonará una vez suscrito el contrato, si bien se consolidará en el momento en que la Entidad Local haya dispuesto del total de la cantidad concedida en la forma prevista en el artículo 14 del Reglamento de la Caja Provincial de Cooperación Municipal.
- Plazo de amortización, reintegro y cuota de amortización: el plazo de amortización será de diez años (10 años) y el reintegro del préstamo se producirá en anualidades sucesivas, mediante cuotas fijas e iguales en las que se incluirán la amortización y los gastos financieros. El reintegro comenzará al año siguiente de la consolidación de la operación.

El préstamo devengará un gasto anual financiero de "2,490" por ciento anual, de conformidad a lo previsto en el artículo 7.2 del Reglamento de la Caja Provincial de Cooperación Municipal.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los asistentes, en votación única, la Junta de Gobierno acuerda incluir en la sesión el tratamiento del siguiente asunto:

NÚM. 6.- PROPUESTA DE GRATUIDAD POR LA UTILIZACIÓN DE LA EMBARCACIÓN JUAN DE HOMAR

Ha sido presentado con fecha 18 de septiembre de 2025, escrito de la productora "VIVE EL CAMINO, S.L.", con domicilio social en Barcelona, C/ Pere IV, 1ª, CP 08005, solicitando la utilización de la embarcación Juan de Homar para el rodaje de la película italiana titulada "Buen Camino", para que, entre otras cuestiones, navegue apareciendo en los planos que correspondan, así como para poder ubicar una cámara o personal del equipo de rodaje en dicha embarcación.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

Para ello es necesaria la utilización de dicho barco, ubicado en el embarcadero sito junto a la cuádruple esclusa de Frómista, en la localidad de Frómista, con la finalidad de mostrar en la película el Camino de Santiago a su paso por nuestra provincia.

Es preciso indicar que este tipo de acciones son especialmente interesantes para la promoción turística de la provincia, en este caso del Camino de Santiago a su paso por la provincia, además de mostrar el único tramo navegable del Camino de Santiago Francés, y Cruce de Caminos, dentro de Rutas Culturales de España, y siempre tomando en consideración que esas películas, vídeos o spots promocionales muestren Palencia y sus recursos turísticos de una forma muy visual, atractiva y amable.

De hecho, el Servicio de Turismo trabaja habitualmente con Castilla y León Film Commission, dependiente de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en este ámbito de actuación, con la finalidad de que Palencia sea un lugar de interés para las localizaciones de rodajes y grabaciones de diferente índole.

A la vista de todo lo anterior y tomando en consideración que la ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR VISITA Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS Y CULTURALES DE TITULARIDAD DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA, en su artículo 6 indica que:

5.- Cuando razones objetivas de interés público, y debidamente acreditadas, así lo aconsejen, podrá declararse la gratuidad del acceso a los recursos objeto de la presente Ordenanza. La gratuidad podrá establecerse con carácter general para días determinados o para colectivos en los que concurran alguna de las circunstancias enumeradas en el apartado anterior.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda aprobar la gratuidad de la utilización de la embarcación Juan de Homar los días 24 y 25 de septiembre del presente año, por parte de la productora Viví el Camino, S.L., para el rodaje de la película "Buen Camino", tomando en consideración el interés que el rodaje de este largometraje en la zona de influencia de la embarcación Juan de Homar, puede tener para dar visibilidad a la provincia de Palencia, y más en concreto, al Camino de Santiago y al Canal de Castilla, a nivel nacional e internacional.

NÚM. 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Juan Antonio Obispo Herreros da respuesta a la pregunta formulada por D. Miguel Ángel Blanco Pastor en la anterior sesión, de fecha 15 de septiembre de 2025, relativa a las dificultades de los alumnos de la Escuela de Enfermería para hacer prácticas en los hospitales de Valladolid. Aclara que la Excm. Diputación de Palencia únicamente ha suscrito convenios para la realización de prácticas con hospitales privados. Con los hospitales públicos de Valladolid no existe ningún convenio por la falta de capacidad de los mismos a la hora de dar cobertura a estas prácticas.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4I43 1D3G 4K59 5105 0FSZ**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/11283

Código Documento
SEC19I01W5

Fecha del Documento
22-09-25 13:28

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, para constancia de todo lo acordado, que firma la Sra. Presidenta, conmigo, la Secretaria General en funciones, que doy fe.